



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** Expediente N° 1.732.744/16

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 273/18 (RESOL-2018-273-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón de los acuerdos obrantes a fojas 39/40 y 41/42 del expediente de referencia, quedando registrados bajo los números **83/19 y 84/19** Respectivamente.-

## ACTA ACUERDO SUMA 2016



46  
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 20 días del mes de junio de 2016, entre la UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC) representada por Carlos BONJOUR, en su carácter de Secretario General Nacional, Gustavo PADIN, Secretario Gremial Nacional, Marcel CARRETERO, Subsecretaria Gremial Nacional y Juan Alberto RUIZ (DNI 18.127.065), en su carácter de Delegado, constituyendo domicilio especial en calle Alberti 646, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el sector gremial y por la parte empleadora SERVICIO UNIVERSITARIO MEDICO ASISTENCIAL, lo hace el Dr. Marcelo A. Galaverna, en su carácter de apoderado, constituyendo domicilio especial en la calle Santa Fe N° 2639, de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. La parte empleadora ratifica la legitimidad y representatividad de la U.T.E.D.Y.C. para negociar colectivamente en el marco del convenio colectivo CCT 1214/11 E y en consecuencia acuerdan:

Primero: El personal convenionado percibirá un incremento total del 22% sobre los básicos vigentes al 30/06/2016, a otorgarse de modo no acumulativo y de la siguiente manera: a) 12% (doce por ciento) a partir del 1\* de julio de 2016; b) 10% (diez por ciento) a partir del 1\* de septiembre. Las remuneraciones básicas de cada categoría a partir del 1\* de julio de 2016 se acompañan en un nuevo Anexo "A" del mencionado convenio colectivo que firmado por las partes integra el presente acuerdo.

Segundo: Este acuerdo tiene aplicación inmediata y cobra vigencia a partir de su suscripción, debiendo abonar el empleador los nuevos importes, con total independencia del posterior acto administrativo de homologación por parte de la autoridad laboral correspondiente.

Tercero: Las partes asumen el compromiso de iniciar conversaciones durante el mes de diciembre de 2016 fin de evaluar los aumentos aquí convenidos y acordar la recomposición salarial correspondiente al período Enero - Junio 2017.

En el día y lugar antes indicado, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada parte y dos para presentar ante el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación.

**ANEXO "A" - CCT 1214/11 E**

CATEGORIAS		10%	5%	12%	10%	
		DIC.2015	ENERO '16	MARZO '16	JULIO '16	SEPTIEMBRE '16
TECNICO	AUXILIAR 1RA.	17.723,00	19.495,30	20.381,45	22.827,22	24.865,37
	AUXILIAR 2DA.	16.589,00	18.247,90	19.077,35	21.366,63	23.274,37
	AUXILIAR 3RA.	14.534,00	15.987,40	16.714,10	18.719,79	20.391,20
	AUXILIAR 4TA.	13.472,00	14.819,20	15.492,80	17.351,94	18.901,22
	AUXILIAR 5TA.	11.699,00	12.868,90	13.453,85	15.068,31	16.413,70
JEFE DE SECTOR	NIVEL A	26.584,00	29.242,40	30.571,60	34.240,19	37.297,35
	NIVEL B	22.331,00	24.564,10	25.680,65	28.762,33	31.330,39
	NIVEL C	18.788,00	20.666,80	21.606,20	24.198,94	26.359,56
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO DE 1RA.	16.129,00	17.741,90	18.548,35	20.774,15	22.628,99
	ADMINISTRATIVO DE 2DA.	14.798,00	16.277,80	17.017,70	19.059,82	20.761,59
	ADMINISTRATIVO DE 3RA.	13.472,00	14.819,20	15.492,80	17.351,94	18.901,22
	ADMINISTRATIVO DE 4TA.	11.699,00	12.868,90	13.453,85	15.068,31	16.413,70
	ADMINISTRATIVO DE 5TA.	10.191,00	11.210,10	11.719,65	13.126,01	14.297,97
MAESTRANZA	CATEGORIA 1RA.	14.534,00	15.987,40	16.714,10	18.719,79	20.391,20
	CATEGORIA 2DA.	11.699,00	12.868,90	13.453,85	15.068,31	16.413,70
	CATEGORIA 3RA.	8.861,00	9.747,10	10.190,15	11.412,97	12.431,98

ADICIONALES POR FALLO DE CAJA	
DESDE \$0,00 A \$6.000,00	5% DEL BÁSICO ADM. 5TA
DESDE \$6.000,01 A \$12.000,00	10% DEL BÁSICO ADM. 5TA
DESDE \$12.000,01	14% DEL BÁSICO ADM. 5TA

UNIFICACIÓN POR TÍTULO UNIVERSITARIO: 16% DEL BÁSICO ADM 5T

*[Handwritten signatures and stamps]*

Stamp: Dirección Negociación Colectiva D.N.R.T. FOLIO 40

ACTA ACUERDO SUMA 2017



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de noviembre de 2016, entre la UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC) representada por Carlos BONJOUR, en su carácter de Secretario General Nacional, Gustavo PADIN, Secretario Gremial Nacional, Marcel CARRETERO, Subsecretaria Gremial Nacional y Juan Alberto RUIZ (DNI 18.127.065), en su carácter de Delegado, constituyendo domicilio especial en calle Alberti 646, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el sector gremial y por la parte empleadora SERVICIO UNIVERSITARIO MEDICO ASISTENCIAL, lo hace el Dr. Marcelo A. Galaverna, en su carácter de apoderado, constituyendo domicilio especial en la calle Santa Fe N° 2639, de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. La parte empleadora ratifica la legitimidad y representatividad de la U.T.E.D.Y.C. para negociar colectivamente en el marco del convenio colectivo CCT 1214/11 E y en consecuencia acuerdan:

Primero: El personal convenionado percibirá un incremento total del 15% sobre los básicos vigentes al 31/12/2016, a otorgarse de modo no acumulativo y de la siguiente manera: a) 10 % (diez por ciento) a partir del 1\* de enero de 2017; b) 5% (cinco por ciento) a partir del 1\* de abril de 2017. Las remuneraciones básicas de cada categoría a partir del 1\* de enero de 2017 se acompañan en un nuevo Anexo "A" del mencionado convenio colectivo que firmado por las partes integra el presente acuerdo.

Segundo: Este acuerdo tiene aplicación inmediata y cobra vigencia a partir de su suscripción, debiendo abonar el empleador los nuevos importes, con total independencia del posterior acto administrativo de homologación por parte de la autoridad laboral correspondiente.

Tercero: Las partes asumen el compromiso de iniciar conversaciones durante mes de Junio de 2017 a fin de evaluar los aumentos aquí convenidos y acordar la recomposición salarial correspondiente al período Julio- Diciembre 2017.

En el día y lugar antes indicado, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada parte y dos para presentar ante el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación.

**ANEXO "A" - CCT 1214/11 E**

CATEGORIAS		10%		5%
		DICIEMBRE '16	ENERO '17	MARZO '17
TECNICO	AUXILIAR 1RA.	24.865,37	27.351,91	28.595,17
	AUXILIAR 2DA.	23.274,37	25.601,80	26.765,52
	AUXILIAR 3RA.	20.391,20	22.430,32	23.449,88
	AUXILIAR 4TA.	18.901,22	20.791,34	21.736,40
	AUXILIAR 5TA.	16.413,70	18.055,07	18.875,75
JEFE DE SECTOR	NIVEL A	37.297,35	41.027,09	42.891,95
	NIVEL B	31.330,39	34.463,43	36.029,95
	NIVEL C	26.359,56	28.995,52	30.313,50
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO DE 1RA.	22.628,99	24.891,89	26.023,34
	ADMINISTRATIVO DE 2DA.	20.761,59	22.837,75	23.875,83
	ADMINISTRATIVO DE 3RA.	18.901,22	20.791,34	21.736,40
	ADMINISTRATIVO DE 4TA.	16.413,70	18.055,07	18.875,75
	ADMINISTRATIVO DE 5TA.	14.297,97	15.727,77	16.442,67
MAESTRANZA	CATEGORIA 1RA.	20.391,20	22.430,32	23.449,88
	CATEGORIA 2DA.	16.413,70	18.055,07	18.875,75
	CATEGORIA 3RA.	12.431,98	13.675,18	14.296,78

ADICIONALES POR FALLO DE CAJA	
DESDE \$0,00 A \$6.000,00	5% DEL BÁSICO ADM. 5TA
DESDE \$6.000.01 A \$12.000,00	10% DEL BÁSICO ADM. 5TA
DESDE \$12.000,01	14% DEL BÁSICO ADM. 5TA

BONIFICACIÓN POR TÍTULO UNIVERSITARIO: 16% DEL BÁSICO ADM 5TA.





Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

"2017 - Año de las Energías Renovables"



Lic. TOMAS LARRAZA  
Secretario de Conciliación  
Departamento de Relaciones Laborales N° 3  
DNRT - DNC - MTEYSS

EXPEDIENTE N°: 1.732.744/16.-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 2 días del mes de Junio de 2017, siendo las 12 hs., comparecen espontáneamente al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO, por ante mi Lic. Tomás LARRAZA, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, en representación del **UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (U.T.E.D.Y.C.)**, Gustavo PADIN – Secretario Gremial, por una parte; y por la otra, en representación del **SERVICIO UNIVERSITARIO MEDICO ASISTENCIAL (S.U.M.A.)**, Marcelo Agustín GALAVERNA – Apoderado.-----

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante y cedida la palabra a los comparecientes, conjuntamente manifiestan: Que vienen por este acto a fines de acompañar a estos actuados y ratificar ante esta Cartera del Estado los acuerdos alcanzados en forma directa, a saber:-----

- 1) Acuerdo salarial para el periodo Julio a Diciembre de 2016, el cual es agregado a fojas 39/40 de autos, por un lado, y por el otro,-----
- 2) Acuerdo salarial para el periodo Enero a Junio 2017, el cual es agregado a fojas 41/42 de autos.-----

En este estado, el Funcionario Actuante les hace saber que los presentes actuados serán elevados a la Superioridad a los fines del control de oportunidad, de legalidad y conforme Ley 14.250 y normas concordantes.-----

Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mí, para constancia.-----

UTEDYC

SUMA

## ACTA ACUERDO SUMA 2017



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de noviembre de 2016, entre la UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC) representada por Carlos BONJOUR, en su carácter de Secretario General Nacional, Gustavo PADIN, Secretario Gremial Nacional, Marcel CARRETERO, Subsecretaria Gremial Nacional y Juan Alberto RUIZ (DNI 18.127.065), en su carácter de Delegado, constituyendo domicilio especial en calle Alberti 646, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el sector gremial y por la parte empleadora SERVICIO UNIVERSITARIO MEDICO ASISTENCIAL, lo hace el Dr. Marcelo A. Galaverna, en su carácter de apoderado, constituyendo domicilio especial en la calle Santa Fe N° 2639, de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. La parte empleadora ratifica la legitimidad y representatividad de la U.T.E.D.Y.C. para negociar colectivamente en el marco del convenio colectivo CCT 1214/11 E y en consecuencia acuerdan:

Primero: El personal convenionado percibirá un incremento total del 15% sobre los básicos vigentes al 31/12/2016, a otorgarse de modo no acumulativo y de la siguiente manera: a) 10 % (diez por ciento) a partir del 1\* de enero de 2017; b) 5% (cinco por ciento) a partir del 1\* de abril de 2017. Las remuneraciones básicas de cada categoría a partir del 1\* de enero de 2017 se acompañan en un nuevo Anexo "A" del mencionado convenio colectivo que firmado por las partes integra el presente acuerdo.

Segundo: Este acuerdo tiene aplicación inmediata y cobra vigencia a partir de su suscripción, debiendo abonar el empleador los nuevos importes, con total independencia del posterior acto administrativo de homologación por parte de la autoridad laboral correspondiente.

Tercero: Las partes asumen el compromiso de iniciar conversaciones durante mes de Junio de 2017 a fin de evaluar los aumentos aquí convenidos y acordar la recomposición salarial correspondiente al período Julio- Diciembre 2017.

En el día y lugar antes indicado, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada parte y dos para presentar ante el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación.

**ANEXO "A" - CCT 1214/11 E**

CATEGORIAS		10%		5%
		DICIEMBRE '16	ENERO '17	MARZO '17
TECNICO	AUXILIAR 1RA.	24.865,37	27.351,91	28.595,17
	AUXILIAR 2DA.	23.274,37	25.601,80	26.765,52
	AUXILIAR 3RA.	20.391,20	22.430,32	23.449,88
	AUXILIAR 4TA.	18.901,22	20.791,34	21.736,40
	AUXILIAR 5TA.	16.413,70	18.055,07	18.875,75
JEFE DE SECTOR	NIVEL A	37.297,35	41.027,09	42.891,95
	NIVEL B	31.330,39	34.463,43	36.029,95
	NIVEL C	26.359,56	28.995,52	30.313,50
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO DE 1RA.	22.628,99	24.891,89	26.023,34
	ADMINISTRATIVO DE 2DA.	20.761,59	22.837,75	23.875,83
	ADMINISTRATIVO DE 3RA.	18.901,22	20.791,34	21.736,40
	ADMINISTRATIVO DE 4TA.	16.413,70	18.055,07	18.875,75
	ADMINISTRATIVO DE 5TA.	14.297,97	15.727,77	16.442,67
MAESTRANZA	CATEGORIA 1RA.	20.391,20	22.430,32	23.449,88
	CATEGORIA 2DA.	16.413,70	18.055,07	18.875,75
	CATEGORIA 3RA.	12.431,98	13.675,18	14.296,78

ADICIONALES POR FALLO DE CAJA	
DESDE \$0,00 A \$6.000,00	5% DEL BÁSICO ADM. 5TA
DESDE \$6.000.01 A \$12.000,00	10% DEL BÁSICO ADM. 5TA
DESDE \$12.000,01	14% DEL BÁSICO ADM. 5TA

BONIFICACIÓN POR TÍTULO UNIVERSITARIO: 16% DEL BÁSICO ADM 5TA.







Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

"2017 - Año de las Energías Renovables"



Lic. TOMAS LARRAZA  
Secretario de Conciliación  
Departamento de Relaciones Laborales N° 3  
DNRT - DNC - MTEYSS

EXPEDIENTE N°: 1.732.744/16.-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 2 días del mes de Junio de 2017, siendo las 12 hs., comparecen espontáneamente al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO, por ante mi Lic. Tomás LARRAZA, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, en representación del **UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (U.T.E.D.Y.C.)**, Gustavo PADIN – Secretario Gremial, por una parte; y por la otra, en representación del **SERVICIO UNIVERSITARIO MEDICO ASISTENCIAL (S.U.M.A.)**, Marcelo Agustín GALAVERNA – Apoderado.-----

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante y cedida la palabra a los comparecientes, conjuntamente manifiestan: Que vienen por este acto a fines de acompañar a estos actuados y ratificar ante esta Cartera del Estado los acuerdos alcanzados en forma directa, a saber:-----

- 1) Acuerdo salarial para el periodo Julio a Diciembre de 2016, el cual es agregado a fojas 39/40 de autos, por un lado, y por el otro,-----
- 2) Acuerdo salarial para el periodo Enero a Junio 2017, el cual es agregado a fojas 41/42 de autos.-----

En este estado, el Funcionario Actuante les hace saber que los presentes actuados serán elevados a la Superioridad a los fines del control de oportunidad, de legalidad y conforme Ley 14.250 y normas concordantes.-----

Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mí, para constancia.-----

UTEDYC

SUMA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** RESOLUCION SECT N°: 273/18

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.